



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Aprehensión y Entrega N° 2020-00562
Demandante(s): **Finanzauto S.A.S.**
Demandado(s): **Héctor Enrique Venegas Avellaneda y Myriam Forero Camacho.**

Examinado el asunto, encuentra el Despacho que aplicando el Decreto 400 de 2014 (art. 31) y el Decreto 1835 de 2015 (art. 2.2.2.4.31-num 5°-), el acreedor garantizado sin perjuicio de su derecho al inscribir el formulario de ejecución, debe inscribir un formulario de registro de **terminación** de la ejecución, cuando no se hubiere iniciado el procedimiento de ejecución dentro de los treinta (30) días siguientes a la inscripción del formulario de ejecución.

Así las cosas, una vez revisado el formulario de registro de la ejecución, se puede observar que el mismo fue inscrito el **9 de julio de 2020**, concluyéndose con ello, que a partir de ese momento, la parte actora contaba con el término de treinta días para adelantar la ejecución de la garantía, es decir, hasta el **25 de agosto de 2020**, no obstante, la presente actuación fue radicada el día 10 de septiembre de esta anualidad, tal y como se aprecia en el acta de reparto No 39876.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se NIEGA la solicitud y en razón a ello se devuelven las presentes diligencias sin necesidad de desglose, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ**

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **50** Hoy **29 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20adf516662f1d27d10539ef044428eff6afa95ae7c8144c0fd054fb375957cd

Documento generado en 26/09/2020 11:26:08 p.m.